



RIO GALLEGOS, 17 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 18.126/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 520/05 se autorizó la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Psp. Blanca FRANZANTE para desempeñarse como Coordinadora del Plan de Actividades destinado al apoyo académico al ciclo básico de los alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos con una carga horaria de VEINTIUN (21) horas semanales, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 651,50);

QUE a fs. 84 el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos solicita la certificación de crédito presupuestario respectivo para proceder a la renovación del Contrato de Locación de Servicios con la Psp. FRANZANTE, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 Diciembre de 2006;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Psp. Blanca FRANZANTE como Coordinadora del Plan de Actividades destinado al apoyo académico al ciclo básico de los alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 1º de Marzo y el 17 de Abril de 2006 y autorizar la contratación de la mencionada docente a partir del 17 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, percibiendo una remuneración de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 779,31), debiendo cumplir una carga horaria de VEINTIUN (21) horas semanales;

QUE según lo establece el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Psp. Blanca FRANZANTE (C.U.I.T. N° 27-13564721-4) como Coordinadora del Plan de Actividades destinado al apoyo académico al ciclo básico de los alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 1º de Marzo y el 17 de Abril de 2006.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Psp. Blanca FRANZANTE (C.U.I.T. N° 27-13564721-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para desempeñarse como Coordinadora del Plan de Actividades destinado al apoyo académico al ciclo básico de los alumnos de la Unidad

///



103



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

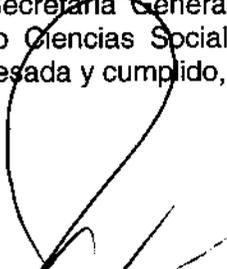
Académica Río Gallegos, a partir del 17 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTIUN (21) horas semanales.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Psp. Blanca FRANZANTE percibirá una retribución mensual de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 779,31) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

10